



## Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la Comunidad de Madrid.-

- c/ Ladera de los Almendros, 40 / 28032 MADRID  
Tlf: 917514788 – e-mail: [coaccm@coaccm.org](mailto:coaccm@coaccm.org) /  
Web: <http://www.coaccm.org>

### VENTAJAS que ofrece el ser un Agente Comercial colegiado:

- La colegiación en Madrid implica que se puede ejercer la profesión en todo el territorio nacional.
- En el caso de los Agentes Comerciales colegiados, estos **podrán deducirse de su Declaración de la Renta las cuotas pagadas a este Colegio Profesional.**
- El Certificado de Pago de Cuotas para la Declaración Anual de la Renta, puede ser obtenido de dos maneras, o bien solicitándolo personalmente en las oficinas colegiales, o bien solicitándolo a través de la Ventanilla Única (On Line), de la cual gozan todos los colegios profesionales y que es preceptiva según la legislación.
- En cuanto a la tarjeta de descuentos en combustible el Colegio tiene suscrito un convenio con **Cepsa Star** y **Solred** emitiendo facturas con IVA desglosado que el Agente Comercial se puede deducir.
- En cuanto al asesoramiento a los colegiados se refiere, tanto el asesoramiento Fiscal como el Jurídico, serán gratuitas para todos los colegiados y sus familiares.
- En el caso del **asesoramiento jurídico** será totalmente gratuito a partir del **año y medio de colegiación** mediante cualquier beneficiario, podrá resolver sus dudas jurídicas consultando con un especialista colegial que atenderá y les dará su opinión sobre la cuestión consultada.
- En el caso de que el colegiado tenga que acudir a los Tribunales los honorarios de los Letrados estarán reducidos en un 34%.
- El hecho de contratar un Agente Comercial colegiado supondrá que la empresa contratante pueda gestionar sus impagos gratuitamente con la empresa CTI TECNOLOGIA Y GESTION del grupo CESCE, con la que se ha firmado un convenio recientemente.
- La formación en el Colegio Oficial de Agentes Comerciales, se realizará en **aulas homologadas por la Comunidad de Madrid.**

- El Colegio imparte **cursos de formación especializada para cada sector**, para nuevos Agentes Comerciales, cursos de reciclaje y cursos de Perito Judicial, cuyos títulos están homologados por el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la Comunidad de Madrid y, en algunos casos, por la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y el propio Colegio.
- Así mismo, el Colegio tiene firmado acuerdo de colaboración con la Universidad Europea de Madrid.
- La Prevención de Riesgos Laborales de los colegiados y sus empresas estará a cargo de Asepeyo, con quien se ha firmado el convenio correspondiente.
- En lo que respecta a seguros voluntarios, el Colegio tiene suscritos en unas condiciones muy especiales para los Agentes Comerciales, convenios con las siguientes compañías: Adeslas, Aegón, Mapfre, etc.
- Lógicamente, las ventajas en los diferentes seguros se obtendrán por las propias compañías y por los compañeros corredores de seguros de todas las compañías que están colegiados.

En cuanto a la información sobre ayudas y subvenciones, el Colegio tiene suscrito con el Banco de Santander un convenio en el que podrás disfrutar de múltiples ventajas:

**Financiación Préstamos Impuestos**, un préstamo a 3 meses dirigido a financiarte el pago trimestral de los impuesto IVA o IRPF, Sociedades y las retenciones del IRPF, **Préstamo Circulante**, un préstamo a 3 meses dirigido a facilitarte la gestión de tu tesorería, **Crédito Advance**, un crédito a 12 meses de libre disposición en el que te bonifican el tipo de interés si te vinculas con el banco, gestión de **Línea ICO Empresas y Emprendedores 2016 a plazo de 5 y 7 años**, **Avales Santander** (Importe en función de necesidades y destino del aval), préstamo para compra de locales, almacenes u oficinas para explotación económica con garantía hipotecaria, **Cobros con Tarjeta TPV 1/2/3** con condiciones especiales para clientes con Cuenta 1/2/3, además de **Protección para ti y tu negocio** con una amplia gama de seguros **Seguro Multirriesgo Negocio**, **Seguro Salud Asisa Autónomos**, **Seguro de Incapacidad Temporal y Seguro de Accidentes Empresario**, toda esta información y más está a su disposición en nuestra web colegial ([www.coaccm.org](http://www.coaccm.org)).

En lo referente a las subvenciones y beneficios fiscales como son, la deducción del IVA de los vehículos y el IVA de la gasolina (única profesión que tiene tal deducción), la información será prestada por la Asesoría Jurídica y Fiscal del Colegio, gratuitamente.

- **Servicio de gestoría** para llevar contabilidades e impuestos de colegiados implantado desde enero del 2014 con un coste de **30 euros mensuales + IVA**.
- Los descuentos en la adquisición de vehículos se han negociado entre otras, con las siguientes marcas: Citroën, Volkswagen, Seat, Peugeot, Toyota, etc.
- Así mismo, se han negociado convenios especiales con talleres de automóviles, neumáticos, clínicas dentales, hoteles, etc.

Por lo que respecta al resto de servicios que presta esta Corporación, podemos incluir los siguientes gratuitos:

- Entrada gratuita a las ferias de IFEMA (Feria de Madrid);
  - Despacho en Ifema;
  - Acceso a la Bolsa de Trabajo con más de 1500 ofertas anuales;
  - Tramitación de las Tarjetas de Aparcamiento en Zona de Carga y Descarga, y Zona Azul de Madrid (permite aparcar 5 horas diarias);
  - Despachos en algunos casos gratuitos o con tarifas mínimas a disposición de los colegiados en la sede colegial;
  - Biblioteca;
  - Salón de Actos y Conferencias;
  - Despacho en Bruselas;
  - Revista informativa y Newsletter Online a la que tendrán acceso los agentes comerciales en la página Web Colegial.
  - Actividades para jubilados;
-